

FECHA: 03/04/2023

EXPEDIENTE Nº: 2750/2009

ID TÍTULO: 4312068

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario Gestión de Recursos Pesqueros y Acuicultura por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Biología
Rama de Conocimiento	Ciencias



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La estructura de la memoria no está adaptada formalmente al Real Decreto 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda modificar la redacción del Resultado de Aprendizaje RA-53 pues hace alusión a asignaturas optativas que, tras la modificación realizada, no se contemplan en el programa formativo ofertado.

Si bien en la respuesta de la Universidad se indica que se ha eliminado la competencia RA-55 (Analizar de forma crítica una publicación o informe, sacar conclusiones sobre la relación entre la metodología utilizada y los resultados obtenidos, y determinar su importancia en la acuicultura), la misma sigue figurando en la memoria. Se recomienda que se proceda según



se indica en la referida respuesta.

Por coherencia con la recuperación de contenidos sobre "legislación ambiental", se recomienda incluir también algún resultado de aprendizaje relacionado con los mismos.

Se recomienda incorporar contenidos adicionales para una mejor consecución de la competencia RA 49 (Conocer las herramientas de intervención en el proceso reproductor y seleccionar las adecuadas para su aplicación, según el caso)

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

0 - Descripción general: Se solicita la siguiente modificación del plan de estudios aprobada en Junta de Facultad de Biología: JUSTIFICACIÓN. En los últimos años, los profesores del "Máster en Gestión de recursos pesqueros y acuicultura" hemos identificado una serie de puntos en el plan de estudios que son susceptibles de mejora. Esta propuesta de modificación viene motivada tanto por las demandas actuales del mercado laboral como por las demandas expresadas por los propios alumnos. En primer lugar, hemos detectado la necesidad de aumentar la formación práctica durante el máster. En segundo lugar, el elevado número de asignaturas optativas en el plan actual obliga a los alumnos a elegir entre dos perfiles (itinerarios) diferenciados: "Acuicultura" o "Gestión de recursos vivos marinos"; de modo que los egresados se especializan únicamente en una de estas ramas. Estos puntos han podido afectar al número de alumnos matriculados, que en los últimos años muestra una clara tendencia al descenso, pasando de un promedio de 11 alumnos en los cursos que abarcan del 2010/11 al 2014/15, a un promedio de 7 alumnos entre los cursos 2015/16 al 2021/22 actual. Para mejorar la formación ofrecida en este master, la modificación más importante afecta a la estructura del plan de estudios. Con el fin de aumentar la formación práctica, la asignatura de "Prácticas externas" pasaría a ser obligatoria y el Trabajo de Fin de Máster aumentaría su número de créditos. El segundo cuatrimestre se destinaría solo a estas dos asignaturas, de modo que el resto de asignaturas, con mayor contenido teórico, se concentrarían en el primer cuatrimestre. Por otro lado, para evitar la especialización en uno solo de los dos itinerarios, las asignaturas del primer cuatrimestre pasarían a ser obligatorias (10 asignaturas de 3 ECTS), lo que conllevaría una reducción en su número de créditos. En los apartados siguientes se detallan las modificaciones solicitadas.

1.2 - Descripción de créditos en el título: Se modifica la configuración de créditos del título



pasando la formación obligatoria a 30 ECTS. Se elimina la optatividad. Se incluye ahora Prácticas externas con 12 ECTS y el TFG se incrementa de 6 a 18 ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se reduce la oferta de plazas de nuevo ingreso de 25 a 20 estudiantes. Se actualiza el enlace de las normas de permanencia por estar inactivo el anterior. Se actualizan los valores de matrícula a tiempo completo y parcial para ajustarlos a los valores de la norma indicada.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Este archivo no sufre modificación alguna pero se han eliminado el archivo de alegaciones y los formatos incluidos para señalar el contenido que se modificó derivado del último proceso de modificación del título. Se añade al final de mismo como ANEXO (a partir de la página 11) y a requerimiento del Servicio de Verificación (Área de Ordenación, Seguimiento y Gestión de las Enseñanzas Universitarias, organismo adscrito al Ministerio de Universidades) la información requerida para la adaptación al RD Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se modifica este archivo reflejando la nueva estructura del plan de estudios. Las asignaturas "Métodos de estudio en ecología marina", "Derecho, economía e ingeniería de la pesca" e "Iniciación a la investigación" desaparecen. En el último curso 2022/2023 no hay ningún alumno matriculado en estas asignaturas, por lo que no se espera tener que hacer convalidaciones al modificar el plan de estudios. La asignatura "Gestión y conservación de recursos vivos marinos" pasa a llamarse "Gestión y conservación de recursos pesqueros". Asimismo se incluye la tabla de adaptación entre los 2 planes de estudios. Se actualiza la información sobre la composición de la comisión académica del máster según el nuevo reglamento que regula los estudios oficiales de grado y máster de la Universidad de Murcia y se incluye nueva información dentro del apartado 5.2 "Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida". Se actualizan los enlaces que no estaban operativos. La nueva información se ha incluido en formato de color verde.

5.2 - Actividades formativas: Se ha añadido una AF específica para la asignatura "Prácticas Externas" denominada: A12 - Prácticas en empresas privadas, administración, centros públicos de investigación, etc.

5.3 - Metodologías docentes: Se ha añadido una Metodología docente específica para la asignatura "Prácticas Externas" denominada MD7 - Actividades prácticas en empresas o centros de investigación que exigen desplazamiento y estancia en la empresa/centro por parte del alumno.



5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Las fichas de las asignaturas se han modificado para que reflejen los cambios solicitados en la estructura del plan de estudios.

6.1 – Profesorado: Apartado actualizado con los datos del curso 2021/22.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se elimina la referencia a la optatividad de las prácticas externas. Se actualizan enlaces y referencias a servicios de la Universidad y se incluye información en formato de color verde de los convenios con empresas para la realización de las prácticas.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados: Cambio en el número de créditos en la referencia al TFM y las prácticas externas del último párrafo, según la modificación del plan de estudios solicitada.

9 - Sistema de garantía de calidad: Se actualiza el enlace del sistema de garantía de calidad.

10.1 - Cronograma de implantación: Se incluye en formato de color verde el curso a partir del cual se implantará la modificación del plan de estudios.

11.1 - Responsable del título: Se modifica esta información con la inclusión de los datos de la nueva decana de la Facultad de Biología

11.2 - Representante legal: Se modifican los datos de este apartado con la inclusión de los datos de la nueva representante legal en materia de gestión de títulos universitarios oficiales: D^a Sonia Madrid Cánovas.

11.3 – Solicitante: Se modifica esta información con la inclusión de los datos de la nueva decana de la Facultad de Biología.



DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

